AVISO
CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME TERRITORIAL – NORTE DE SANTANDER
PATIOS-MC-SDSEDG-33-2024

OBJETO: SUMINISTRO DE APOYO LOGÍSTICO PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES EN LAS POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA.

El **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS,** dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 2021; y el manual de contratación adoptado por el Municipio de Los Patios mediante Resolución 727 de 2022 del 5 de Diciembre de 2022, se permite informar a los interesados en el presente proceso de selección, que en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 2 del Decreto 1860 del 2021. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, limitará el proceso a MIPYME TERRITORIALES, previa las siguientes consideraciones:

1. Que, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MIPYME colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MIPYMES deberá acreditar su domicilio con los documentos solicitados y contar como mínimo con 1 año de antigüedad desde su constitución de acuerdo con el Decreto 1860 del 2021.

2. Que, de acuerdo con el expediente electrónico, el Municipio de Los Patios publicó en el portal transaccional SECOP II éste proceso de selección, en donde se pudo constatar por los interesados los documentos previos y sus requisitos habilitantes.

3. Que, de acuerdo con el expediente electrónico, el Municipio de Los Patios estableció un plazo para recibir manifestaciones y evaluar la limitación a MIPYME.

4. Que, vencido el termino para manifestación de limitación a MIPYME y terminado éste plazo, se evidencia que se recibieron las siguientes solicitudes:

Solicitud N°1: MIPYMES – NORTE DE SANTANDER

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TODO EN SUMINISTROS VR S.A.S
Nit : 901681247-1
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 435159
Fecha de matrícula: 10 de febrero de 2023
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV 0 CL 11 OFIC 407 TORRE A C.C GRAN BULEVAR - La playa
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : todoensuministrosvr@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3153755790
Teléfono comercial 2 : No reportó.

Solicitud N°2: MIPYMES – NORTE DE SANTANDER

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SUMINISTROS SUNORTE S.A.S.
Nit : 900856269-2
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 276007
Fecha de matrícula: 05 de mayo de 2015
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 09 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV 0 NRO. 11-30 LC 401A CC GRAN BULEVAR - La playa
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : suministrosunortesas@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 5711677
Teléfono comercial 2 : 3163198214
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AV 0 NRO. 11-30 LC 401A CC GRAN BULEVAR - La playa
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : suministrosunortesas@hotmail.com

5. Por lo anterior, el presente proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía será sujeto a limitación de **MIPYMES TERRITORIALES**, y sólo recibirá y evaluará propuestas de empresas del DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

6. El presente aviso se realiza bajo las condiciones establecidas en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 2021.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá acreditar la condición de Mipyme Territorial – Departamento Norte de Santander.

Los Patios, 26 de junio de 2024.

ALEXI ALLENDE VALENCIA LIZCANO
Alcalde Municipal

Proyectó:	Carlos Andres Jaimes Acero	Asesor Jurídico Externo (Contratista)	
Revisó:	Carlos Andres Jaimes Acero	Asesor Jurídico Externo (Contratista)	
Aprobó:	Dra. Susan Peña Guio	Jefe Oficina Jurídica y de Contratación	